



RESOLUCIÓN N° 1685
EXPEDIENTE N° 2024-01982153-NEU-DESP#CPE

NEUQUÉN, 06 DIC 2024

VISTO:

La necesidad de proveer los cargos vacantes de Maestro Especial de Plástica de Escuelas Primarias Comunes, Maestro Especial de Plástica de Escuelas de Jornada Completa con Albergue, Maestro Especial de Plástica de Escuelas de Jornada Extendida, de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en las leyes y reglamentaciones vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Modalidad Artística procedió a la elaboración de la nómina general de vacantes existentes al 31 de marzo de 2024, atento a lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473, y su reglamentación;

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial realizó la distribución indicada en el Artículo 35° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, y su reglamentación;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

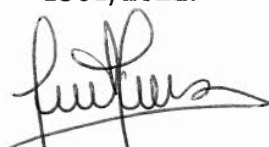
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) LLAMAR** a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, año 2024, para cubrir los cargos de Maestro Especial de Plástica de Escuelas Primarias Comunes, DDF-3, Maestro Especial de Plástica de Escuelas de Jornada Completa con Albergue, DDJ-3, Maestro Especial de Plástica de Escuelas de Jornada Extendida, DDL-3, Titulares de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473, adoptado por Ley Provincial 956, Primer Llamado.
- 2°) ESTABLECER** que la presente convocatoria tendrá una vigencia de veinte (20) días hábiles, con efectividad al 25 de noviembre de 2024.
- 3°) DISPONER** para el presente concurso las vacantes nominadas en el Documento IF-2024-02963431-NEU-ARTISTICA#CPE.
- 4°) INDICAR** que los aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación necesaria para su clasificación, según los ítems valorables vigentes a la fecha de inscripción. Las mismas serán efectuadas a través del Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>, Resolución N° 0261/2020 y deberán estar acompañadas de la documentación que no obre en su legajo.
Para la apertura de legajo deberán incorporar la siguiente documentación:
 - Título docente registrado en la Provincia del Neuquén.
 - Otros Títulos Oficiales de carreras terminadas.
 - Toda otra documentación que acredite su actuación docente.
 - Antecedentes penales vigentes, según establece la Resolución N° 1501/2022.

RECORDA


MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1685
EXPEDIENTE N° 2024-01982153-NEU-DESP#CPE



- 5°) **DETERMINAR** que los docentes dispondrán de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la inscripción para modificar la misma, como así también para ingresar documentación, mediante el Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>.
- 6°) **INDICAR** que no se considerará la documentación ingresada con posterioridad al plazo estipulado ut supra, sea cual fuere el motivo.
- 7°) **ESTABLECER** que no se considerarán las inscripciones que no reúnan la totalidad de los requisitos.
- 8°) **PRECISAR** que cada aspirante recibirá la constancia de inscripción en la casilla de correo electrónico declarada en el Portal Único con la opción de descargarla.
- 9°) **DISPONER** que los datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada y toda falsedad comprobada en la documentación, determinará la descalificación del aspirante, quien no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el presente año.
- 10°) **ESTIPULAR** que el personal docente clasificado tendrá derecho a presentar un reclamo a través del Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de los listados con período de reclamo en la página oficial del Consejo Provincial de Educación del Neuquén www.neuquen.edu.ar/nivel-inicial-y-primaria/.
- 11°) **DISPONER** que los aspirantes citarán la Escuela Cabecera del área donde desean desempeñarse, quedando inscriptos para la totalidad de las vacantes nominadas de los establecimientos que correspondan a ella. Podrán inscribirse hasta en dos (2) Escuelas Cabeceras debiendo cumplimentar una solicitud por cada una de ellas. La inscripción en más de dos (2) Escuelas Cabeceras anulará las mismas.
- 12°) **RATIFICAR**, a los efectos de la clasificación, que se tendrán en cuenta las Resoluciones vigentes a la fecha de la inscripción.
- 13°) **ESTABLECER** que la elección de cargos se realizará en Acto Público en las Escuelas Cabeceras, en fecha y horas a determinar por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, a través del correspondiente cronograma, hasta cubrir la totalidad de las vacantes. Los aspirantes deberán presentarse en la Escuela Cabecera portando el Documento Nacional de Identidad físico y/o digital (Mi Argentina) que permita su identificación. El docente que no pueda concurrir podrá autorizar por escrito a otra persona, mediante poder suscripto ante Juez de Paz, Escribano Público o Vocales de la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, debiendo adjuntar a la misma fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, debidamente autenticada.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

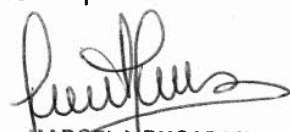


RESOLUCIÓN N° 1685
EXPEDIENTE N° 2024-01982153-NEU-DESP#CPE



- 14°) PRECISAR** que podrán inscribirse los docentes titulares de instituciones Públicas o Privadas de la Jurisdicción Provincial que deseen cambiar de cargo, nivel o modalidad, titulares de horas cátedra de Nivel Medio de la Jurisdicción Provincial, considerando lo estipulado en las Resoluciones N° 1453/2002 y N° 1501/2022.
- 15°) DETERMINAR** que el docente titular detallado en el Artículo 14° deberá realizar la renuncia al cargo u horas titulares con una anticipación no menor a cuarenta y ocho (48) horas a la toma de posesión, según fecha establecida en el Calendario Escolar Situado 2025/2026. Para encontrarse en compatibilidad según reglamentación vigente deberá presentar duplicado que certifique fehacientemente dicha renuncia con la aceptación de la Dirección del Establecimiento.
- 16°) ACLARAR** explícitamente que, los docentes titulares de otras jurisdicciones, deberán presentar la norma legal de baja de titularidad de la provincia de la que proceden al momento de inscribirse en el Concurso de Ingreso, mediante Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>. Considerando, además, lo estipulado en las Resoluciones N° 1453/2002 y N° 1501/2022.
- 17°) DISPONER** que aquel docente que se encuentra inscripto simultáneamente para Reincorporación e Ingreso a la Docencia y que proceda a elegir cargo por Reincorporación en la Asamblea Pública del Movimiento de Personal, automáticamente quedará inhabilitado para presentarse en los actos eleccionarios para el Concurso de Ingreso a la Docencia.
- 18°) ESTABLECER** que los docentes que en Asamblea Pública tomen un cargo titular, cualquiera sea éste, su nivel o su modalidad; quedarán inhabilitados a optar por un segundo cargo con la misma situación de revista, en el marco de las convocatorias de Ingreso a la Docencia del presente año.
- 19°) FIJAR** como fecha de toma de posesión del cargo, la que se establezca oportunamente en el Calendario Escolar Situado 2025/2026.
- 20°) DEJAR** explicitado que, quien tome posesión del cargo, deberá permanecer en el mismo como mínimo dos (2) años. De no ser así, la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial dictaminará favorablemente o no teniendo en cuenta las razones aducidas y de los antecedentes solicitados oportunamente.
- 21°) INDICAR** que atento a lo establecido en el Artículo 18° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, quien, por razones fundadas, no pueda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19° de la presente norma, deberá solicitar prórroga de toma de posesión a través del Portal Único: cuando no exceda los treinta (30) días corridos será considerada por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial quien emitirá el dictamen correspondiente. Excedido el plazo citado precedentemente, cada docente deberá tramitar una prórroga excepcional de toma de posesión ante al Cuerpo colegiado para que resuelva al respecto, mediante la emisión de la norma legal correspondiente.

ES COPIA


MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1685
EXPEDIENTE N° 2024-01982153-NEU-DESP#CPE

- 22°) ESTABLECER** que el docente que no efectivice la toma de posesión en la fecha prevista en el Artículo 19° de la presente norma, sin causas debidamente justificadas, no podrá presentarse por el término de dos (2) concursos posteriores al presente. También deberá comunicar su decisión por escrito al establecimiento en el que eligió el cargo. La documentación será elevada a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, vía correo electrónico juntadeprimariacpe@neuquen.edu.ar y Portal Único, quien dictaminará al respecto, aplicando la sanción correspondiente para dar cumplimiento al Artículo 35° del Estatuto del Docente, Ley 14.473 y proceder a declarar desierta la vacante para que integre la nómina del próximo concurso.
- 23°) DISPONER** que la Dirección General de Modalidad Artística realice las notificaciones correspondientes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Recursos Humanos y Distritos Escolares I al XIV.
- 24°) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Modalidad Artística a los fines dispuestos en el Artículo 23°. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial para la prosecución del trámite.

ES
COPIA


MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. Glenda Judith TEMI
Subsecretaria de Políticas Educativas
y Coordinación - A/C Presidencia del
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. Leandro Damián POLICANI
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. Gastón Walter ARANA
Vocal Nivel Rama Media,
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



Provincia del Neuquén
2024

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Resolución N° 1685/2024 del Consejo Provincial de Educación.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

INGRESO

GRUPOS "A" y "B"

NÓMINA DE VACANTES MAESTROS DE PLÁSTICA NIVEL PRIMARIO MAESTRO ESPECIAL DE PLÁSTICA ESCUELA COMÚN DDF-3

Ord.	Esc. Nº	Localidad	Cat.	Gr.	D.E.	Vacante	Sec.	Turno
1	1	Neuquén	1°	A	VIII	Traslado Scartaccini Schattino, Marcia Celia Resolución N° 1424/2022	204	Mañana
2	2	Neuquén	1°	A	I	Jubilación Chaves, Marta Fabiana Disposición N° 383/2021	202	Tarde
3	3	Zapala	1°	A	III	Renuncia Quiroga, María Carolina Disposición N° 1786/2016	202	Compartido
4	12	Zapala	1°	A	III	Jubilación Fernández, Mónica Isabel Disposición N° 2240/2022	202	Tarde
5	22	Plaza Huincul	1°	A	II	Jubilación Viñuela, Amelia Disposición N° 491/07	202	Compartido
6	22	Plaza Huincul	1°	A	II	Jubilación Ausmendi, Silvia Ana Disposición N° 004/2011	204	Tarde
7	59	Centenario	1°	A	VI	Traslado Narváez, Dante Ariel Resolución N° 0994/2023	203	Compartido
8	61	Neuquén	1°	A	I	Traslado Espinoza, Ida Rosa Resolución N° 1296/2023	203	Compartido
9	63	Cutral Có	1°	A	II	Traslado Maccagnoni, Yanina Magalí Resolución N° 1435/2014	201	Tarde
10	89	San Martín de los Andes	1°	B	IX	Renuncia Losso, Lorena Paola Disposición N° 2485/2023	202	Mañana
11	98	Plottier	1°	A	X	Jubilación Gualtieri, Karina Julia Disposición N° 2027/2023	201	Mañana
12	109	Centenario	1°	A	VI	Traslado Jelvez, Mariana Resolución N° 1296/2023	202	Mañana
13	101	Neuquén	1°	A	VIII	Traslado Milla, Silvia Cristina Resolución N° 1296/2023	201	Tarde
14	119	Cutral Có	1°	A	II	Renuncia Miñana, Flavia Etel Disposición N° 1783/2024	201	Mañana
15	121	Neuquén	1°	A	I	Traslado Flores, Viviana Resolución N° 1296/2023	203	Mañana
16	134	San Martín de los Andes	1°	B	IX	Traslado Flores, Hilda Resolución N° 1424/2022	202	Tarde
17	137	Cutral Có	1°	A	II	Renuncia Caminito, Cristina Verónica Disposición N° 1259/2018	202	Tarde
18	138	Cutral Có	1°	A	II	Traslado Delgado, Aida Claudia Resolución 1424/2022	201	Mañana
19	159	Plaza Huincul	1°	A	II	Exoneración Tardivo, Luis Resolución N° 0591/2023	202	Tarde
20	170	Las Lajas	1°	B	VII	Traslado Rodríguez, Silvia Susana Resolución N° 0532/2016 – Reasignación de Turno Resolución N° 0914/2017	203	Compartido
21	172	Cutral Có	1°	A	II	Creación Resolución N° 0124/2015	203	Compartido
22	193	Neuquén	1°	A	VIII	Jubilación Díaz, Rosana Erica Disposición N° 273/2024	203	Tarde
23	207	Neuquén	1°	A	I	Renuncia Seminario Graciela Cristina Disposición N° 673/2022	201	Mañana
24	239	Centenario	1°	A	VI	Traslado Sobisch, María Varen Resolución N° 1296/2023	202	Tarde

25	256	Neuquén	1°	A	VIII	Traslado Díaz, Vanina Alejandra Resolución N° 1296/2023	204	Mañana
26	272	Cutral Có	1°	A	II	Creación Resolución N° 0279/2014	203	Compartido
27	342	San Patricio del Chañar	1°	B	VI	Renuncia Cacter, Cecilia Judith Disposición N° 1833/2023	202	Tarde
28	351	Plottier	1°	A	X	Jubilación Terrussi, Alicia Beatriz Disposición N° 331/2024	201	Mañana
29	354	Neuquén	1°	B	VIII	Jubilación Marino, Alejandra Beatriz Disposición N° 009/2023	201	Mañana
30	362	Neuquén	1°	B	VIII	Traslado Por Ascenso de Ubicación Villagrán Aqueveque, Paola Andrea Resolución N° 1296/2023	202	Tarde

GRUPOS "C" y "D"

MAESTRO ESPECIAL DE PLÁSTICA ESCUELA COMÚN DDF-3

Ord.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	D.E.	Vacante	Sec.	Turno
1	14 128 224	Quli Malal Villa del Agrio Bajada del Agrio	3°	C D D	III	Creación Resolución N° 0165/2016 - Reasignación de Turno Resolución N° 1028/2017	201	Mañana
2	23 25 77	Los Menucos Cancha Huinganco El Alamito	3°	D	V	Creación Resolución N° 0103/2013	201	Mañana
3	24	Tricao Malal	1°	C	V	Traslado por Ascenso de Ubicación Muñoz Cavieres, Marcia Elizabeth Resolución N° 0994/2023	201	Compartido
4	42 35 248	Campana Mahuida Cajón Almaza Paraje la Y	3°	D	VII	Creación Resolución N° 0165/2016	201	Mañana
5	58	Aluminé	2°	D	XI	Jubilación Rebesado, Laura Patricia Disposición N° 2027/2023	202	Compartido
6	93	Los Miches	2°	D	XIV	Traslado Narvaéz, Damián Resolución N° 0994/2023	201	Compartido
7	100 350	Añelo	1°	D	VI	Creación Resolución N° 0132/2020	203	Compartido
8	110	Pichaihue	3°	D	VII	Creación Resolución N° 1087/2005 Transformación Resolución N° 0844/2011 - Reasignación de Turno Resolución N° 0769/2018	201	Compartido
9	122 293 81	Bajada de los Molles Villa Puente Picún Leufú Puente Picún Leufú	3°	D	III	Traslado por Ascenso de Ubicación Assat, Mariela Verónica Resolución N° 1435/2014	201	Mañana
10	168	Loncopué	1°	C	VII	Renuncia Alesso, Alejandra Mónica – Disposición N° 1176/2023	202	Tarde
11	186	Villa La Angostura	1°	C	IX	Jubilación Crespo, Magdalena Disposición N° 1516/2023	201	Tarde
12	206	Varvaco	2°	D	XIV	Jubilación Magnasco, Raquel Edelmira Disposición N° 0697/2020	201	Compartido
13			3°	D	III	Creación Resolución N°		

	220 250	El Sauce Paraje Media Luna				0165/2016 - Reasignación de Turno Resolución N° 1028/2017	201	Mañana
14	275 214	El Chenque Paraje La Amarga	3°	D	II	Creación Resolución N° 0103/2013	201	Mañana
15	291	Aguada Toledo	3°	D	II	Transformación Resolución N° 1608/2023 Rectificación N° 0599/2024	201	Tarde
16	341	Villa La Angostura	1°	C	IX	Traslado Chandía Sánchez, Cristina del Carmen Resolución N° 1296/2023	202	Mañana
17	346	Rincón de los Sauces	1°	C	XII	Traslado Polenta, Melina Leticia Resolución N° 0927/2018	203	Compartido
18	355	Rincón de los Sauces	1°	C	XII	Renuncia Pistán Perujo, Ximena Andrea Disposición N° 393/2023	201	Mañana
19	359	San Martín de los Andes	1°	C	IX	Traslado por Reciprocidad Heredia, Angélica Vanina Resolución N° 0994/2023	202	Tarde

MAESTRO ESPECIAL DE PLÁSTICA DE ESCUELA DE JORNADA COMPLETA CON ALBERGUE, DDJ-3

Ord.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	D.E.	Vacante	Sec.	Turno
		SIN NOVEDAD						

MAESTRO ESPECIAL DE PLÁSTICA DE ESCUELAS DE JORNADA EXTENDIDA, DDL-3

Ord.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	D.E.	Vacante	Sec.	Turno
1	79	Cajón del Curi Leuvú	3°	D	V	Fijación de Planta Funcional Resolución N° 1472/1996. Transformación Resolución N° 1608/2023	201	Completo
2	173	Sierra Huantraico	3°	D	V	Traslado Murno Estefania Soledad Resolución N° 0927/2018 - Transformación de cargos Resolución N° 1608/2023	201	Completo
3	216	Quintuco	3°	D	VII	Fijación de Planta Funcional Resolución N° 0743/1999 - Transformación Resolución N° 1608/2023	201	Completo
4	217 73	Ñireco Covunco Arriba	3°	D	III	Creación Resolución N° 0760/1999 - Reasignación de Turno Resolución N° 1682/2017 - Transformación Resolución N° 1608/2023	201	Completo



Provincia del Neuquén
2024

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Ingreso Grupo A,B,C y D MEP Año 2024 EX-2024-01982153 -NEU-DESP#CPE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.